MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
Teléfono 0331 242212 0331 242710
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py

RESOLUCIÓN IM Nº 417 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD A LA FIRMA ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC 1603321-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO A LA UOC CON ID Nº 422964 POR VALOR DE GS. 190.000.000 (GUARANÍES CIENTO NOVENTA MILLONES) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.----------

Concepción, 23 de marzo de 2023

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación de fecha 20 de marzo de 2023.----------

CONSIDERANDO: Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC con ID N° 422964 se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	LEGAL LINE SA	Gs. 130.000.000
2	ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera	Gs. 190.000.000

Que, el oferente **LEGAL LINE SA** no cumple con la correcta presentación de los documentos sustanciales, considerando que no presentó el formulario de la oferta económica, solo presentó la planilla de precios, por lo que su oferta quedó desechada.

Que, la Firma **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez** ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación. –

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.----

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.-

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.-

Scanned with CamScanner

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay
municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.gov.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.-

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha obtenido un puntaje de 100 (cien) en la evaluación combinada..

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 2992, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, de acuerdo al Art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCION
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR bajo la responsabilidad de la máxima autoridad a la firma **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez con RUC 1603321-3** por valor de **Gs. 190.000.000 (Guaraníes ciento noventa millones)** la Contratación Directa (CD) Servicio de consultoría para asesoramiento a la UOC con ID N° 422964. ----------

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con el oferente Elizabeth Lorena Sánchez con CI N° 1603321. ----------

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

INTENDENCIA MUNICIPAL Concepción - Paraguay

Ing. Com. Rodolfo Nicolás Villalba Ayala
Secretario General

Abog. Bernardo Villalba Ayala
Intendente Municipal

Scanned with CamScanner